



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E6824/2026

MINISTERIO DE HACIENDA

03 AGO 2026

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 3 AGOSTO 2026

EXENTA Nº 526/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY Nº 3.063, DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Nº 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento Nº 215, de 23 de julio de 2026, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 210, de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba Manual de Trabajo de la Secretaría Técnica; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, identificadas con el nombre o razón social de sus respectivas cédulas electrónicas (e-RUT), presentaron solicitudes (las “Solicitudes”) adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro (“Título VIII Bis”):

1. "AYUDA Y RESCATE BULL CHILE", R.U.T. Nº 65.253.993-9
2. "CORP DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE EL LOA", R.U.T. Nº 65.127.080-4
3. "CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA", R.U.T. Nº 53.322.528-4
4. "CORPORACION DE APOYO A LA NINEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SO", R.U.T. Nº 71.992.600-2
5. "CORPORACION GAUDI DE TRIANA", R.U.T. Nº 73.807.600-1
6. "CORPORACION PARQUE PUNTA DE LOBOS", R.U.T. Nº 65.179.734-9
7. "DALEPROFE CORPORACIÓN", R.U.T. Nº 65.273.034-5
8. "FUND CIENCIA PARA LA VIDA", R.U.T. Nº 73.124.100-7
9. "FUND DE BENEFICENCIA AUXILIO MALTES", R.U.T. Nº 73.291.400-5
10. "FUNDACION 365 TEJIDOS", R.U.T. Nº 65.258.632-5
11. "FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS", R.U.T. Nº 65.215.761-0
12. "FUNDACION BATALLAS QUE FORTALECEN", R.U.T. Nº 65.249.058-1
13. "FUNDACIÓN BIENESTAR ANIMAL", R.U.T. Nº 65.207.117-1
14. "FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS POR UNA EDUCACIÓN", R.U.T. Nº 65.239.434-5
15. "FUNDACIÓN COMUNIDAD TERAPÉUTICA NIÁGARA", R.U.T. Nº 65.236.453-5
16. "FUNDACIÓN CORAZONES QUE ACOMPAÑAN", R.U.T. Nº 65.259.087-K
17. "FUNDACION CORRALCO MALALCAHUELLO", R.U.T. Nº 65.162.886-5
18. "FUNDACIÓN CUIDANDO A LOS QUE CUIDAN", R.U.T. Nº 65.255.113-0
19. "FUNDACION EFECTO EDUCATIVO", R.U.T. Nº 65.169.803-0
20. "FUNDACION ESCUELA PARA NIÑAS DE MONTAÑA REBELDE", R.U.T. Nº 65.271.991-0
21. "FUNDACION KIÑEWEN ELEMENTAL NATURA", R.U.T. Nº 65.178.618-5
22. "FUNDACION LOICA POR LA EDUCACION CONSERVACION ARTE Y TERRITORIO", R.U.T. Nº 65.253.887-8



TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : GUBA-LT5W-W2GM-14RZ

23. "FUNDACION MAS QUE UN NOMBRE", R.U.T. Nº 65.261.701-8
24. "FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CICLOS MENSTRUALES INARA", R.U.T. Nº 65.140.064-3
25. "FUNDACION QUEBRADA DEL ALTO", R.U.T. Nº 65.242.405-8
26. "FUNDACIÓN SABORES DEL FUTURO", R.U.T. Nº 65.256.675-8
27. "FUNDACIÓN SOMOS PARTE", R.U.T. Nº 65.175.138-1
28. "FUNDACION TE CUIDO", R.U.T. Nº 65.209.138-5
29. "FUNDACIÓN TRAMA RELACIONAL", R.U.T. Nº 65.278.728-2
30. "FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO", R.U.T. Nº 71.943.800-8
31. "INSTITUTO CHILENO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBOTICA O ICIAR", R.U.T. Nº 65.195.115-1

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII Bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal C) del artículo 46 A del Título VIII Bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del Registro Público de Entidades Donatarias.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas Solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII Bis en el literal C) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
14-06-2026	65.253.993-9	AYUDA Y RESCATE BULL CHILE	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
26-06-2026	65.127.080-4	CORP DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE EL LOA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
28-07-2026	53.322.528-4	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA	Cultura.
27-07-2026	71.992.600-2	CORPORACION DE APOYO A LA NINEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SO	Desarrollo y protección infantil y familiar.
01-07-2026	73.807.600-1	CORPORACION GAUDI DE TRIANA	Cultura.
21-07-2026	65.179.734-9	CORPORACION PARQUE PUNTA DE LOBOS	Deporte. Medio ambiente.
28-07-2026	65.273.034-5	DALEPROFE CORPORACIÓN	Educación.
24-07-2026	73.124.100-7	FUND CIENCIA PARA LA VIDA	Ciencias.



19-07-2026	73.291.400-5	FUND DE BENEFICENCIA AUXILIO MALTES	Desarrollo social. Salud.
19-06-2026	65.258.632-5	FUNDACION 365 TEJIDOS	Desarrollo social.
29-06-2026	65.215.761-0	FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	Desarrollo social.
30-06-2026	65.249.058-1	FUNDACION BATALLAS QUE FORTALECEN	Cultura.
07-07-2026	65.207.117-1	FUNDACIÓN BIENESTAR ANIMAL	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
27-07-2026	65.239.434-5	FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS POR UNA EDUCACIÓN	Desarrollo social.
30-07-2026	65.236.453-5	FUNDACIÓN COMUNIDAD TERAPÉUTICA NIÁGARA	Salud.
28-07-2026	65.259.087-K	FUNDACIÓN CORAZONES QUE ACOMPañAN	Desarrollo social.
20-07-2026	65.162.886-5	FUNDACION CORRALCO MALALCAHUELLO	Deporte.
21-07-2026	65.255.113-0	FUNDACIÓN CUIDANDO A LOS QUE CUIDAN	Desarrollo social.
28-07-2026	65.169.803-0	FUNDACION EFECTO EDUCATIVO	Educación.
08-07-2026	65.271.991-0	FUNDACION ESCUELA PARA NIÑAS DE MONTAÑA REBELDE	Deporte.
17-07-2026	65.178.618-5	FUNDACION KIÑEWEN ELEMENTAL NATURA	Medio ambiente.
23-07-2026	65.253.887-8	FUNDACION LOICA POR LA EDUCACION CONSERVACION ARTE Y TERRITORIO	Medio ambiente.
30-06-2026	65.261.701-8	FUNDACION MAS QUE UN NOMBRE	La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
21-07-2026	65.140.064-3	FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CICLOS MENSTRUALES INARA	Equidad de género.
02-07-2026	65.242.405-8	FUNDACION QUEBRADA DEL ALTO	Medio ambiente.



06-07-2026	65.256.675-8	FUNDACIÓN SABORES DEL FUTURO	Educación.
01-07-2026	65.175.138-1	FUNDACIÓN SOMOS PARTE	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
23-07-2026	65.209.138-5	FUNDACION TE CUIDO	Desarrollo social.
14-07-2026	65.278.728-2	FUNDACIÓN TRAMA RELACIONAL	Desarrollo social.
09-07-2026	71.943.800-8	FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO	Desarrollo social.
15-06-2026	65.195.115-1	INSTITUTO CHILENO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBOTICA O ICIAR	Educación.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII Bis sólo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley Nº 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII Bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis, a las siguientes entidades:

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.253.993-9	AYUDA Y RESCATE BULL CHILE	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.127.080-4	CORP DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE EL LOA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
53.322.528-4	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA	Cultura.
71.992.600-2	CORPORACION DE APOYO A LA NINEZ Y JUVENTUD EN RIESGO SO	Desarrollo y protección infantil y familiar.
73.807.600-1	CORPORACION GAUDI DE TRIANA	Cultura.
65.179.734-9	CORPORACION PARQUE PUNTA DE LOBOS	Deporte. Medio ambiente.
65.273.034-5	DALEPROFE CORPORACIÓN	Educación.
73.124.100-7	FUND CIENCIA PARA LA VIDA	Ciencias.
73.291.400-5	FUND DE BENEFICENCIA AUXILIO MALTES	Desarrollo social. Salud.
65.258.632-5	FUNDACION 365 TEJIDOS	Desarrollo social.



65.215.761-0	FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	Desarrollo social.
65.249.058-1	FUNDACION BATALLAS QUE FORTALECEN	Cultura.
65.207.117-1	FUNDACIÓN BIENESTAR ANIMAL	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.239.434-5	FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS POR UNA EDUCACIÓN	Desarrollo social.
65.236.453-5	FUNDACIÓN COMUNIDAD TERAPÉUTICA NIÁGARA	Salud.
65.259.087-K	FUNDACIÓN CORAZONES QUE ACOMPAÑAN	Desarrollo social.
65.162.886-5	FUNDACION CORRALCO MALALCAHUELLO	Deporte.
65.255.113-0	FUNDACIÓN CUIDANDO A LOS QUE CUIDAN	Desarrollo social.
65.169.803-0	FUNDACION EFECTO EDUCATIVO	Educación.
65.271.991-0	FUNDACION ESCUELA PARA NIÑAS DE MONTAÑA REBELDE	Deporte.
65.178.618-5	FUNDACION KIÑEWEN ELEMENTAL NATURA	Medio ambiente.
65.253.887-8	FUNDACION LOICA POR LA EDUCACION CONSERVACION ARTE Y TERRITORIO	Medio ambiente.
65.261.701-8	FUNDACION MAS QUE UN NOMBRE	La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
65.140.064-3	FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CICLOS MENSTRUALES INARA	Equidad de género.
65.242.405-8	FUNDACION QUEBRADA DEL ALTO	Medio ambiente.
65.256.675-8	FUNDACIÓN SABORES DEL FUTURO	Educación.
65.175.138-1	FUNDACIÓN SOMOS PARTE	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.209.138-5	FUNDACION TE CUIDO	Desarrollo social.
65.278.728-2	FUNDACIÓN TRAMA RELACIONAL	Desarrollo social.
71.943.800-8	FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO	Desarrollo social.
65.195.115-1	INSTITUTO CHILENO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBOTICA O ICIAR	Educación.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS Y ARCHÍVESE

TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

- Distribución:
- alarrain@watts.cl
 - albertomora@efectoeducativo.cl



TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : GUBA-LT5W-W2GM-14RZ



- alcalde@imsanjavier.cl
- alexandra.riesle@gmail.com
- alonso@somosparte.org
- andres.wallis@iciar.cl
- arriazabobadilla@gmail.com
- boris@somosparte.org
- canalesvalentinap@gmail.com
- clarrain@larrainvial.com
- cmoncad@yahoo.es
- contacto@quebradadelalto.com
- directora@fundacionsaboresdelfuturo.cl
- ediaz.ambiental@gmail.com
- enviro.guaico@gmail.com
- fmedeiros@fundacionlarrainvial.com
- franco.barrera@proloa.cl
- fundacion@corralco.com
- gdiaz@inmobiliariacdi.cl
- gvonborries@365tejidos.cl
- inarafundacion@gmail.com
- itroncoso@fondacio.cl
- jsilva@larrainvial.com
- kinewen.elemental.natura@gmail.com
- leslie.avello@gmail.com
- luis.rivera.contreras@gmail.com
- mariana.ed@gmail.com
- marygodoymunoz@gmail.com
- mrosemblatt@cienciavida.org
- organizacionbull@gmail.com
- pablofalcone@gmail.com
- patricio.mekis@puntadelobos.org
- pvgas@fondacio.cl
- rodrigo@iciar.cl
- tlarrain@prieto.cl
- veronicamaldonadogonzalez@gmail.com
- victor.hermansenleon@gmail.com
- victor.realini@ocyre.cl
- yaguilera@corporacionllequen.cl
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **GUBA-LT5W-W2GM-14RZ**